



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2020-0056

Téngase en cuenta que la Secretaría del Hábitat en representación de la Alcaldía Mayor de Bogotá, acreditó haber efectuado la publicación del extracto de la demanda.

Así mismo, la secretaría del despacho efectuó la publicación del extracto de la demanda en el microsítio de este Juzgado.

Así mismo, téngase en cuenta que el citatorio remitido por el despacho a la entidad accionada, fue entregado satisfactoriamente, como consta a folio 3 del archivo 120.

Para continuar con el trámite, por secretaría remítase el aviso de notificación de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso a través de la empresa postal 4/72, una vez, acreditada la entrega, positiva, del envío contabilícense los términos de traslado de la demanda.

Vencidos los términos regrese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.

De otra parte, **por secretaría** dese cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto de fecha 12 de octubre de 2023 (archivo 115), oficiando a la Alcaldía Local de Bosa.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM